Tunja, marzo de 2026

Señor
CÉSAR CAMILO MERCHAN MONROY
Ciudad

Asunto: **Comunicación Aceptación Oferta – Proceso MC-005-2026**

Cordial saludo,

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. Numerales 6, 8 Subsección V Sección I Capítulo II Título I parte II del Decreto 1082 de 2015 *comunico la adjudicación de la oferta* presentada por **CÉSAR CAMILO MERCHAN MONROY** identificado(a) con cedula de ciudadanía **1.052.394.459**, teniendo en cuenta lo estipulado en los estudios previos, la invitación pública y las condiciones de la oferta presentada en la plataforma SECOP II, presento las siguientes generalidades:

Objeto:	CONTRATAR LA ELABORACIÓN, DISEÑO, ACTUALIZACIÓN Y ENTREGA DE PRODUCTOS ESTRATÉGICOS DE IDENTIDAD VISUAL INSTITUCIONAL, CONSISTENTES EN LA ACTUALIZACIÓN DEL MANUAL DE IDENTIDAD VISUAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ, LA CREACIÓN DE LA SUBCATEGORÍA GRÁFICA OFICIAL CONMEMORATIVA DE LOS 100 AÑOS, LA CONCEPTUALIZACIÓN Y DIAGRAMACIÓN INTEGRAL DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2026–2029 Y EL DESARROLLO DE LA CAMPAÑA VISUAL INSTITUCIONAL

FIRMA	*(ORIGINAL FIRMADO)*	FIRMA	*(ORIGINAL FIRMADO)*	FIRMA	*(ORIGINAL FIRMADO)*
ELABORÓ	*Laura Fernanda Ascencio Tovar*	REVISÓ	*Juan Carlos Pinilla C.*	APROBÓ	*Cesar David Buitrago V.*
CARGO	*Asesora Participación Ciudadana*	CARGO	*Asesor SG*	CARGO	*Secretario General*

	ARTICULADA A ESTOS DOS EJES ESTRATÉGICOS
Número de Proceso	MC-005-2026
Condiciones de ejecución	
Valor del Contrato:	DOCE MILLONES DE PESOS ($12.000.000) M/CTE
Forma de pago: La Contraloría General de Boyacá realizará los pagos al contratista **de manera parcial de acuerdo con la ejecución real** del objeto contractual, esto es, conforme a los entregables debidamente recibidos, previa presentación periódica del informe de actividades realizadas durante el periodo de ejecución, recibido a satisfacción por el supervisor del contrato, soporte del pago de aportes a seguridad social pensión y riesgos laborales por el porcentaje señalado en la Ley. A los pagos se le realizarán las retenciones de ley a que haya lugar. La Contraloría General de Boyacá solo pagará los precios contratados y, por tanto, no reconocerá suma alguna por impuestos ni reajustes a los precios ofertados, a menos que el reajuste se deba efectuar como consecuencia de una acción directa de la Entidad previamente formalizada de acuerdo con los procedimientos legales y presupuestales que corresponda. La Contraloría General de Boyacá efectuará las retenciones que, en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. La entidad pagará la respectiva cuenta de cobro dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a su correcta presentación ante el supervisor del contrato y el cargue de la misma en la plataforma SECOP II, el pago se efectuará previo cumplimiento de los trámites administrativos y presupuestales a que haya lugar y programación del PAC de la entidad, para el efecto se deberá adjuntar:	**Lugar de ejecución y/o entrega de bienes**: Para efectos del presente contrato, el domicilio contractual será en las instalaciones de la Contraloría General de Boyacá ubicadas en la Carrera 9 #17-60 pisos 3 y 4 de la ciudad de Tunja, Boyacá. **Plazo**: El término de ejecución del contrato será de SEIS (6) MESES contados a partir de la firma del acta de inicio, la cual será suscrita por parte del contratista y el supervisor designado por la Contraloría General de Boyacá y del cumplimiento de los requisitos legales para su ejecución.

• Certificación Bancaria (Para el primer pago). • Informe de ejecución presentado por el contratista. • Cuenta de cobro y/o factura electrónica. • Informe por parte del supervisor donde se describa (identificación del contrato, plazo de ejecución, modificaciones (si las hay), valor inicial del contrato, valor final, informe sobre el desarrollo y cumplimiento de las actividades contratadas y balance financiero). • Planilla de los respectivos pagos al Sistema General de Seguridad Social de conformidad con el artículo 3.2.7.6. del Decreto 1273 de 2018 o en la norma que la modifique, adicione o complemente. • Evidencia del cargue de los informes y documentos anexos a la cuenta de cobro en la plataforma SECOP II.	

Cordialmente,

Firmado electrónicamente a través de SECOP II